

Transferencia de Partidas en Pliego del Gobierno Central

DECRETO LEY No. 17544

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que ha resultado insuficiente la suma asignada a la Partida No. 4.2.4 "Subsidios familiares", del Pliego de Hacienda y Comercio, Sub-Pliego I — Dirección y Administración General, Programa VII—Crédito Público, Asignación No. 7, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central de 1968;

Que en cambio la Partida No. 2.8.3 "Impresos y for-

mularios", de la misma Unidad de Asignación, dispone de saldo de libre aplicación que no va a ser utilizado;

Que es procedente la transferencia solicitada de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3º del Artículo 6º de la Ley No. 16960, y lo informado por la Contraloría General de la República y la Dirección Nacional de Presupuesto:

En uso de las facultades de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Único.— Autorízase al Ministerio de Hacienda y Comercio para efectuar la siguiente transferencia de partidas en su Pliego, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central de 1968, hasta por la suma de DOS MIL SOLES ORO (S/. 2,000.00);

Sub-Pliego I — Dirección y Administración General

Programa VII — Crédito Público

Asignación N°. 7

De la Partida:	
2.8.3—Impresos y formularios	S/. 2,000.00

A la Partida:

4.2.4—Subsidios familiares	S/. 2,000.00
----------------------------	--------------

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiocho días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve.

General de División EP. JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División EP. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

V'ce-Almirante AP. ALFONSO NAVARRO ROMEIRO, Ministro de Marina.

Teniente General FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

General de Brigada EP. EDGARDO MERCADO JARRIN, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP. ARMANDO ARTOLA VILLARATE, Ministro de Gobierno y Policía.

Contralmirante AP. LUIS VARGAS CABALLERO, Ministro de Justicia y Culto.

General de Brigada EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Ministro de Hacienda y Comercio.

General de Brigada E. P. JORGE FERNANDEZ MAL-

DONADO, Ministro de Fomento y Obras Públicas.

General de Brigada EP. ALFREDO ARRISUEÑO CORNEJO, Ministro de Educación Pública.

Mayor Gral. FAP. EDUARDO MONTERO ROJAS, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

General de Brigada EP. JOSE BENAVIDES BENAVIDES, Ministro de Agricultura.

Mayor Gral. FAP. JORGE CHAMOT BIGGS, Ministro de Trabajo y Comunidades.

POR TANTO:
Mando se publique y cumpla.

Lima, 28 de Marzo de 1968.

General de División EP. JUAN VELASCO ALVARADO.

General de División EP. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ.

V'ce-Almirante AP. ALFONSO NAVARRO ROMEIRO.

Teniente Gral. FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.

General de Brigada EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.